

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid: En la Administración calle de Jardines, número 5, cuarto principal, derecha. En las librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo, en la de Bailly-Baillière, Plaza de Topete, y en la de Cuesta, calle de Carretas.

La correspondencia política se dirigirá al Director de LA OPINION. La económica, al Administrador del mismo diario.

LA OPINION.

DIARIO POLÍTICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid por un mes..... 10 rs

PROVINCIALES.

Tres meses..... 26

Seis meses..... 50

Un año..... 100

CUBA Y PUERTO-RICO.

Tres meses..... 60

Seis meses..... 110

Un año..... 200

FILIPINAS Y ESTRANJERO.

Seis meses..... 130

Un año..... 250

La suscripción se hace grande directamente al administrador, en letra ó sellos de correos.

ADVERTENCIAS.

Las oficinas de LA OPINION quedan instaladas, definitivamente, en la calle de Jardines, número 5, cuarto principal derecha, á donde se dirigirán la correspondencia y todo género de reclamaciones.

Acostumbrados hace muchos años á conocer los obstáculos y contrariedades con que tiene que luchar una empresa naciente de la índole de la nuestra, tendamos motivo para sentir en estos momentos, al par que la agradable sorpresa por la inesperada acogida que ha merecido el prospecto de nuestra publicación, cierto movimiento de orgullo nacido de la propia satisfacción por nuestro acierto. MAS DE MIL NOMBRES inscritos en las listas de suscritores á LA OPINION, constituyen un resultado extraordinario apénas creible, antes de la publicación del primer número. No es orgullo, sin embargo, lo que semejante suceso nos inspira; es un sentimiento vivísimo de gratitud profunda, y una decisión firme y enérgica de consagrarnos con toda la fuerza de nuestra voluntad, á corresponder á tamaña muestra de distinción y de simpatía por parte del público hacia la levantada idea que guía nuestro pendón político, sintetizada en nuestros humildísimos escritos.

Enviamos las expresiones de nuestro sentido reconocimiento hasta el último rincón á donde ha llegado el programa del periódico que hoy inaugura sus tareas bajo tan lisonjeros auspicios, y al huir de vanas y ampulosas frases para ofrecer lo que sin ellas, no hemos de dejar de cumplir, excediendo los deseos de nuestros ilustrados favorecedores, nos concretaremos á darles la seguridad más completa de sacrificar nuestra existencia toda al triunfo de la pura doctrina que venimos á sustentar en la prensa, convencidos de que fructificarán las semillas, y que sus frutos contribuirán poderosamente á la elevación y á la felicidad de nuestra patria.

Próximo el momento en que el país debe verificar el acto más solemne de su nueva existencia política, como que ha de decidir de sus destinos para el futuro, ejerciendo por la vez primera en la forma de universal sufragio, uno de los más preciosos derechos consagrados por la revolución; y decididos nosotros á dar lugar muy preferente á todas las cuestiones que se relacionen con el mencionado derecho, ponemos desde ahora nuestras columnas á disposición de todos los que, siendo electores ó elegibles, crean conveniente hacer públicas las circunstancias que se relacionen con la importante cuestión electoral.

LA OPINION publicará cuantas noticias se le comuniquen sobre esta cuestión, y denunciará, donde quiera que se hallen y de donde quiera que partan, los abusos de todo género que constituyan una infracción de ley. Las noticias que por su carácter grave necesiten de justificantes que garanticen su autenticidad, deben comunicarse bajo la firma del que las remita, sin cuyo requisito no hallarán acogida en las columnas de nuestro periódico.

Como el artículo con que empezaba el número prospecto de LA OPINION, repartido profusamente en España, en el extranjero y en nuestras colonias Ultramarinas, constituye un programa político y á su criterio hemos de ajustar nuestra futura conducta en el estadio de la prensa, lo reproducimos íntegro para que forme á la cabeza de la colección de este Diario.

La crónica y las correspondencias de provincias y del extranjero ofrecerán un vivo interés en lo sucesivo para los suscritores de LA OPINION, tan pronto como tengamos completamente organizado este servicio. Lo tendrán igualmente las secciones consagradas á la defensa de nuestros intereses en las provincias Ultramarinas; á las cuestiones económicas, industriales, científicas, literarias y de variedades, que colocaremos á la altura de las necesidades de la época y de las elevadas aspiraciones de nuestro diario, en cuanto se relaciona con la ilustración y el bienestar del pueblo español.

Tenemos dispuesta la preciosa novela de nuestro compañero y amigo, D. Fernando Anton, titulada: «El Calvario de

los ricos,» y que debía aparecer hoy en nuestras columnas, pero que hemos tenido necesidad de retirar, para dar cabida á otros originales. En el número inmediato empezaremos su publicación.

LA OPINION.

«Toda servidumbre es miserable; pero es insuportable servir á un loco desatinado.» Cuando Mariana escribía así, presentaba de seguro un período de la historia de España, que no siéndole dado alcanzar, quería, sin embargo, sintetizarlo. ¿Qué ha sido nuestra nación en los últimos años, sino el juguete de la locura y del desatino? ¿Y quién estrañará que cansada de serlo, haya hecho un esfuerzo para recobrar su dignidad y su honra?

No venimos á la prensa, sin embargo, á levantar el velo que debe cubrir para siempre ciertas debilidades. Creemos más alta nuestra misión; pues aun cuando aborrecen á los malos príncipes, hasta á aquellos que los hacen tales, nosotros no sabemos aborrecer hasta el punto de querer salpicarnos pisando sobre determinados terrenos.

Basta á nuestro propósito el que la revolución que con tanta valentía inició en Cádiz la escuadra nacional, y con tanta gloria han terminado el ejército y el pueblo reunidos, estuviera justificada, para empezar nuestras tareas periodísticas, enviando un saludo cordialísimo á la bandera en que se ha escrito la libertad de España y el hundimiento del trono, que al esclavizarla, la humillaba.

Nacidos, pues, en la revolución, somos revolucionarios.

Pero como al dirigir nuestra voz al país queremos que se comprenda exactamente la estension de nuestras aspiraciones, que de otro modo pudérase creer por alguno que tratábamos de engañarlo, ó que nos engañáramos nosotros mismos, vamos á ser muy explícitos en la enunciación de nuestros pensamientos. ¿Y qué conseguiríamos con ocultarlos? Enemigos de todo género de hipocresía, no consideramos más dignos á los fariseos políticos que á los religiosos.

Espliquémonos con franqueza que no queremos que todos piensen como nosotros. Solo deseamos interpretar la opinión del mayor número; y solo aspiramos á la adhesión de nuestros amigos y á la consideración de nuestros adversarios.

Si al lanzarse la generalidad de los españoles á una revolución en la que solo se trataba de destruir, han podido decir, á imitación de D. Fernando de Antequera: «Primero es tener á España, después tendremos gobierno,» grande se levanta ya la nación á quien le bastó sacudir sus brazos para romper la cadena con que se la quería sujetar, y que á una señal de su santa indignación, hizo huir avergonzados á los que trataban de echar sobre ella las manchas que solo podían deslucir el traje de los prevaricadores. Falta ahora reemplazar el poder derrocado. ¿Deberá sustituirlo la república, ó una monarquía que concediendo á los pueblos una gran suma de libertades, venga á convertir al Jefe del Estado en el primer súbdito de la ley, que sería la única soberana?

Liberales hemos nacido, ni un momento hemos desmentido este honroso dictado, y á fuer de liberales, preferible nos pareciera la república á la monarquía, si impulsados por un sentimiento superior á nuestros deseos, si guiados por nuestro amor pátrio, no nos dijera la razón, al pararnos á reflexionar sobre la índole del pueblo español, sobre sus costumbres y mas particularmente sobre el grado de educación que ha alcanzado, que las formas de gobierno son etapas en la marcha de las naciones, pero que puede ser peligroso el precipitar las jornadas.

Mas no en balde hemos adoptado por título de nuestro periódico el nombre de LA OPINION. El día en que la mayoría del país, legítimamente representado en las Cortes Constituyentes, manifieste su modo de apreciar la cuestión de gobierno, ese día habrá cesado nuestra duda; ese día seremos los primeros en acatar la voz de la mayoría de los diputados intérpretes de la voluntad nacional.

La opinión es para nosotros el supremo juez de los pueblos libres.

Pero si no vamos tan allá como algunos, respecto á la denominación que se ha de dar al encargado del poder ejecutivo, en los asuntos que mas de cerca interesan al bienestar general, no consentiremos que nadie se nos adelante.

Sostendremos, pues, como derecho incuestionable de todo español, la inviolabilidad de

su persona, de su domicilio y de su correspondencia, salvo los casos en que un tribunal legítimo persiguiendo un delito dispusiera lo contrario.

La facultad de emitir cada cual sus ideas, de palabra ó por escrito, sin otras trabas ni requisitos que la responsabilidad que pueda caberle al que las publique, como delincuente de injuria ó de calumnia, según el código penal.

La libertad de cada uno para dar culto á la religión que haya recibido ó prefiera, progresando en este camino hasta llegar en su día á la libertad religiosa, propiamente dicha, ó sea la independencia de la iglesia y del Estado.

En economía y administración defendéremos; la libertad de comercio interior y la disminución progresiva de los gravámenes que pesan sobre el exterior.

La libertad de industria.

La inamovilidad judicial.

La supresión de las quintas, ó por lo menos, la desaparición de todo privilegio que haga desigual la exacción en las contribuciones de sangre.

El mejoramiento progresivo de nuestro sistema de impuestos hasta llegar á nivelar todos los tributos con las respectivas fuerzas contribuyentes.

La libertad de enseñanza y la descentralización administrativa, en cuanto tenga relación con las atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales. De propósito hemos dejado para el último entre los derechos que nos proponemos defender, el de emitir todos los ciudadanos la expresión de su voluntad al elegir los que hayan de desempeñar cargos políticos. Sin el sufragio universal no se concibe ninguna de las otras libertades.

Pero si incansables nos proponemos ser en sustentar uno y otro día los anteriores derechos, y otros que porque de ellos se desprenden no los hemos enumerado, y que atañen á las colectividades, con igual perseverancia denunciaremos diariamente el abuso que se pueda cometer á la sombra de cualquiera de las libertades, y que redundaría en perjuicio de otros intereses.

Hasta aquí hemos hablado de España y de lo que á sus habitantes importa; pero no hay mas allá de los confines de la Península y de nuestros mas próximos archipiélagos, otros territorios y otros súbditos que esperan de la metrópoli la reforma que haya de mejorar su situación administrativa, y hasta donde sea compatible con los inmensos intereses que encierran, su regeneración social y política?

Administradas nuestras Antillas y Filipinas, desde tiempo inmemorial, mas bien que por la mira de su engrandecimiento, por la codicia de explotar sus riquezas, y regidas casi siempre por leyes que dictó la desconfianza, preciso es ya atender á su propio bienestar y descansar en la lealtad de sus habitantes. Tengamos presente que no es mas poderoso el Estado que mas riquezas amontona en sus arcas, ni el que abarca mayor estension de territorio, sino el que cuenta mas número de súbditos contentos de su suerte, y que se consideran felices dependiendo de quien se desvela para proporcionarles la paz y la ventura.

Hemos presentado, aunque en globo, el pensamiento que nos anima, y las aspiraciones que nos conmueven: para desarrollar el uno y para realizar las otras, contamos, mas que con nuestros recursos y talentos, con las simpatías que esperamos encontrar en el público, por cuyo bien únicamente volvemos á la vida periodística, de la que hemos estado alejados mucho tiempo, y con la cooperación de todos nuestros colegas, pues cualquiera que sea el punto político de que partan, todos ellos se proponen llegar á la felicidad de la patria.

No abrigamos, pues, la pretension de venir á sustentar verdades nuevas, ni á defender principios que ya no mantengan otros, con la ilustración é ingenio de que nosotros no blasonamos: nos contentaríamos con ser una gota que hiciera rebosar el vaso que encierra LA OPINION, á fin de que, difundiéndose esta, llegara á servir de infalible criterio para la apreciación de las cuestiones que el país está llamado á resolver.

Madrid 22 de octubre de 1868.—MANUEL NUÑEZ DE PRADO.—LUIS DE LOMA Y CORRADI.—MANUEL MARTOS RUBIO.—MANUEL DE ECHEVERRIA É IRIBARREN.—CALISTO BORDONADA.—JOAQUIN RODRIGUEZ.—RAMON CROS.

EL MANIFIESTO DEL GOBIERNO

PROVISIONAL.

Si al periodista de buena fé y desinteresado, si al hombre que en cualquiera de las esferas de la política se propone ser útil á su país, le fuera permitido tener satisfacciones de amor propio, pocos podrían vanagloriarse de haber conseguido un triunfo tan completo y tan rápido, como el que nosotros acabamos de obtener. El día 22 próximo pasado, publicábamos el número prospecto de LA OPINION, y en él nuestro programa; tres días después firmaba el Gobierno provisional un manifiesto á la Nación proclamando como principios cardinales de la política que se propone seguir, casi todos los que nosotros hemos creído que deben formar la base del mejor régimen gubernativo. Y no sería por cierto una satisfacción pueril la que de esto nos resultara, que en política no sirve anticiparse, ó como vulgarmente se dice, no es bastante apretar el paso y ponerse delante para conseguir que los demás nos sigan; que no van en política por el mismo camino sino los que piensan de la misma manera.

Pero si nuestra vanidad no tiene por qué lisonjearse, nuestro amor al país está, por hoy á lo menos, de cumplida enhorabuena.

Bebiendo en las fuentes de la opinión más general, inspirándose en las manifestaciones que de la misma, han hecho las Juntas populares que han sido los primeros intérpretes de la revolución, dice el Gobierno provisional que ha podido condensar en un solo cuerpo de doctrina la expresión del espíritu público. Parecemos que de algunas de aquellas manifestaciones se ha prescindido, no sabemos si casual ó intencionalmente; pero como algunas de las peticiones de varias Juntas nos han parecido exageradas exigencias, poco conformes con la genuina opinión pública, y como otras recomendaciones que parecen olvidadas, han de ser consecuencia inmediata de las que se aceptan, ó por ineludibles en todo Gobierno representativo, no podrán dejar de consignarse en la futura Constitución; bastanos el Gobierno haya consignado en su Manifiesto las que considera mas principales, para que nosotros nos demos por satisfechos.

Con la libertad religiosa, que, tiene razón el Gobierno en afirmarlo, no vulnera la fé de nuestras creencias, arraigadas profundamente, sino que antes bien será un estímulo contra la indiferencia, que es el estado que más predispone á los pueblos en favor de los malos instintos; con la libertad de enseñanza, que servirá de freno á las mezquinas miras de partido, que hasta ahora convirtieron la ciencia en instrumento de monstruosos planes; con la libertad de imprenta, sin la cual las demás libertades son imposibles; con la libertad de reunión y con la de asociación, que han sido en gran parte el origen del bienestar material de los pueblos que las han alcanzado, y con la más completa descentralización administrativa, la Nación habrá conquistado una suma de derechos que la pongan en camino de llegar á un alto grado de prosperidad.

Si á esto se une un sistema de radicales y bien estudiadas economías, que desahogando al Erario de las enormes cargas que lo agobian, le permita ir satisfaciendo puntualmente sus obligaciones y enjugando las deudas que sobre el Estado pesan, al levantarse nuestro crédito de la prostración que lo aniquila, llegará á ser una perenne fuente de recursos, con los que se podrá en un día no lejano, acometer las importantes obras que reclaman la industria, el comercio y la agricultura, fecundos gérmenes de la pública riqueza, inagotables manantiales de la ventura nacional.

Tales son los derechos que el Gobierno cree que el país ha reclamado, y los que deberán consignarse en la futura Constitución. Pero si para nosotros es un motivo de satisfacción la declaración de estos derechos, no podemos prescindir de llamar la atención del mismo Gobierno, sobre un olvido que puede ser de trascendencia. Nada se dice en el manifiesto de los derechos individuales; y aunque tenemos la seguridad de que los legisladores los habrán de considerar, en su día, como los más sagrados entre los que son inherentes á los ciudadanos de un país libre, creemos que en un documento en que se ha querido consignar todo un credo político liberal, no ha podido prescindirse de proclamar la inviolabilidad del individuo; así por lo que respecta á la persona, como en lo que hace relación á su correspondencia y á su domicilio. ¡Tenemos tan presente la frecuencia con que ha sido hollado este derecho, la manera indigna con que hasta los hombres más respetables han sido tratados por los agentes del poder caído, que nos asusta la idea de que ni aun por olvido deje de repetirse sin cesar que nadie tiene facultades bastantes para atropellar á quien no falte á la ley.

Y nos estraña tanto más el que los ministros se hayan olvidado de este principio, cuanto que muy pocos españoles habrán sido víc-

timas tantas veces, del desprecio que de él hicieron los gobiernos reaccionarios. Pase por inadvertencia, y sigamos estudiando el manifiesto del Gobierno.

Después de indicar que se concederá á las provincias de Ultramar una intervención en la manera de resolver las cuestiones políticas, administrativas y sociales, que han de surgir de la especial manera de ser de aquellos países, dice el Gobierno provisional, que sobre los pilares de la libertad y el crédito, podrá España establecer la forma de gobierno que esté más en armonía con sus esenciales condiciones, y que menos desconfianzas despierte en Europa, por razón de la solidaridad de intereses que liga á todos los países.

A la decisión de las Cortes deja el Gobierno esta cuestión que es la más grande de cuantas hoy se ofrecen; pero hace notar, sino como argumento en favor de la monarquía, como dato que debe pasarse, cuando se haya de resolver el problema de la forma de gobierno, que ninguna Junta ha comprendido el desprestigio en que había caído la persona que ocupaba el trono, con la alta magistratura que simbolizaba; y añade, que si á un pueblo que nace le es dable constituirse libre de compromisos interiores y de vínculos internacionales, no es probable que pudiese obrar del mismo modo el que contando una larga existencia, estuviere ligado á una tradición indestructible, y formara parte de una comunidad de naciones.

El Gobierno, pues, se manifiesta con tendencias favorables á la forma monárquica, si bien, al dirigirse á la nación, dice que respetaría su solemne fallo, si reunida en Cortes, acordase otro régimen como más ventajoso, coincidiendo en esto los ministros con lo que dijo el de Estado, en su circular del día 19, á los agentes diplomáticos de España en los países extranjeros.

No encontraríamos igual semejanza entre esta circular y el Manifiesto, en puntos muy esenciales, si nos propusiéramos comparar ambos documentos. Pero no entra en nuestro propósito de hoy esta comparación: bastanos hacer notar que entre ellos existen ciertas diferencias notables, y de las cuales algun día podremos tener la esplicación, difícil ahora, toda vez que un documento y otro habrán sido discutidos y aprobados en Consejo de Ministros, y éstos no pueden desconocer que en política cada cosa tiene una palabra precisa que la signifique.

Con un lenguaje elevado, correcto y adecuado al objeto del manifiesto unas veces, y otras en períodos descuidados y hasta con notables defectos de dición, el documento en que nos ocupamos ha venido á llenar un vacío que ya se hacia muy notable. El Gobierno estaba en el deber de decirle al país cuales eran sus opiniones respecto á las cuestiones que están abocadas á ser resueltas, y este deber era doblemente imperioso cuando próximas ya las elecciones de diputados á Cortes, cada uno de los que hayau de emitir su sufragio, debe de tener formado un completo juicio respecto de si ha de votar en favor de los que se presenten como candidatos partidarios de las doctrinas del Gobierno, ó en pró de sus declarados adversarios.

Bajo este punto de vista, así como en cuanto el Gobierno ha venido á coincidir con las ideas que hemos espuesto en nuestro programa político, nosotros nos apresuramos á felicitarlo, y á rogarle que siga por esa senda, que es la única que puede conducirle á labrar la ventura de que España tanto necesita.

Vamos á concluir con una indicación, que no queremos que se atribuya por ninguno de nuestros colegas á pretension de querer enseñarles lo conveniente; que nadie está tan convencido como nosotros de nuestra insuficiencia. Deberá ser producto lo que nos proponemos decir, de que, desocupados hace algun tiempo, hemos podido apreciar el grave efecto de ciertas causas, al parecer pequeñas, y que ha debido pasar desapercibido para los que tenían necesidad de pensar en asuntos graves.

Siempre que ha tenido en España lugar una apertura solemne de Cortes, y se ha leído en ella discurso inaugural, se ha dicho por uno ó por otro periódico: el discurso es debido á tal ministro, á tal personaje. Ahora ha sucedido lo mismo con respecto al manifiesto, en cuyo exámen nos venimos ocupando. ¿Se cree que con tal sistema se quita ó se añade importancia al documento? ¿Se supone que así se exime de alguna responsabilidad á los que no son autores del escrito? Ningun documento de esta índole tiene más importancia que la que la den las doctrinas que en él se consignan, y por igual responden de ellas los que las hayan suscrito. Quede esto sentado, que puede ser importante, al tratarse un asunto de tanta trascendencia, como el último manifiesto del Gobierno provisional.

AL «TIMES.»

Estamos acostumbrados á los rigores de la prensa extranjera. Respetamos el juicio razonado que sobre las cosas de España emiten nuestros ilustrados colegas de allende el Pirineo y de la orilla izquierda del canal de la Mancha, escepto el que formulan prevenciones injustas ó que responden á bastardas investigaciones, nacidas las más veces, y para mengua nuestra, del seno mismo de nuestra propia patria. Pero no podemos dejar sin correctivo algunas extravagantes apreciaciones acerca de nuestra historia, de nuestro carácter, de nuestras cualidades y de nuestras aspiraciones, con motivo del radicalísimo cambio que hemos llevado á cabo en un período apenas concebible y que ha debido asombrar á los pueblos más adelantados del mundo. Si los hombres que escriben en los periódicos en Inglaterra, en Francia y en otros países no ménos ilustrados, se hubieran tomado el trabajo de estudiar con un poco más de atención filosófica, y con la conveniente seriedad, la historia de España; si hubieran procurado, al visitarnos alguna rara vez, formar una idea, aproximada al ménos, de nuestras verdaderas condiciones; si nos tratarán con tan injustificado desdén, ni escribirán con tanta ligereza de nosotros, ni estraviarían de la manera lamentable que tienen por costumbre la opinión de la Europa al ocuparse de lo que han dado en llamar *cosas de España*. Fácil es, aun á las más vulgares plumas, lo que se entiende equivocadamente por *hacer historia*; pero no lo es tanto hacerla fiel, imparcial, severa y justa, circunstancias sin las cuales la alta misión del historiador se convierte en vil oficio de sembrar errores, de inventar sucesos ó de lastimar el justo orgullo y el sentimiento nacional por tantos conceptos respetables.

Dice el *Times* de Londres, con ese *sans-façon* de que acabamos de dolernos, que España no debe esperar nada de la completa trasformación que se acaba de obrar en sus instituciones seculares; y á la vuelta de consideraciones, que pudieran pasar entre los humorísticos arranques del festivo *Punch*, pero nunca en un periódico serio y pretencioso, intenta probar que el cáncer de la *empleomanía* devora la masa social de nuestro país; que este desastroso mal es incurable, y que las cifras que presenta en una estadística minuciosa de los empleados en todos los ramos de la administración, y las sumas que representan las obligaciones del personal en nuestros anteriores presupuestos, son una demostración elocuente de la verdad de sus afirmaciones, y de la imposibilidad de concebir esperanzas con respecto al porvenir de la sociedad española. ¿Qué idea tiene entonces *El Times*, ese periódico que no hace muchos días nos dirija los más lisonjeros epítetos, de las causas predisponentes primero, impulsivas más tarde é irresistibles, por último, de la Revolución que hemos llevado á cabo? ¿De donde viene y á donde va, con su prepotencia incontrastable, la idea que ha venido germinando tanto tiempo entre las cadenas del más execrable despotismo, y que rompiendo, en fin, como era inevitable, por su majestuosa grandeza, y por la ineludible voluntad de la Providencia, los férreos diques que tan inclementemente la oprimían, viene á colocar, joven, robusta y vigorosa, su bandera inmaculada sobre los escambros de un edificio viejo y carcomido? Pues qué, ¿creen los hombres del *Times*, cree la Inglaterra—si es que aquel periódico es el intérprete de la opinión de su país—que España ha hecho la mas solemne de las trasformaciones que registran los anales de la historia de cinco siglos, que la Revolución actual no tiene otro carácter que el de una etapa mas en la historia de nuestras discordias civiles?—O el diario británico está aquejado de una miopía poco en consonancia con sus altas pretensiones de raciocinio, ó en lo que á España se refiere, han enturbiado las fuentes en que bebe, las brumas que tan frecuentemente pasan de la una á la otra orilla del canal de la Mancha.

La obra de la revolución española es precisamente destruir lo que solo existía por la usurpación del derecho bajo la égida protectora de una camarilla abyecta y corrompida, cuyo ponzoñoso contagio se extendía por todos los ámbitos de la Península, enervando las fuerzas del país, esterilizando sus gérmenes de prosperidad, encadenando el pensamiento, forzando la conciencia, despertando la avaricia, erigiendo en sistema la concusión, el robo y el escándalo, hollando todos los derechos, consultando en nombre de la ley todas las leyes, y constituyendo bajo la hipócrita máscara de la piedad religiosa y del orden social, un estado de miserables esclavos cuya sangre estaban dispuestos á absorber hasta la última gota los sicarios del despotismo, para satisfacer con ella sus vicios y sus costumbres sibaríticas. ¡Pues medrados estábamos si toda nuestra gigante obra quedase reducida á la variación de tal ó cual Gobierno ó al cambio de la masa de empleados que absorbe parte de las contribuciones y de las rentas públicas! Semejante suposición es una blasfemia que sienta mal en uno de los órganos mas autorizados de la libre Inglaterra. No, y mil veces no;—España ha llegado al momento supremo de su regeneración social y política; momento escrito en el libro de los destinos de los pueblos, por la mano prepotente de Dios; y ante esa fuerza, superior á la voluntad de los hombres, no hay obstáculo ni voluntad insuperable. Esas cifras que estampó *El Times*, como alarde de triunfo de

sus mal meditados argumentos, quedarán sólo como amargo recuerdo de ominosas administraciones pasadas; y al entrar de lleno en el camino de las reformas, tan radicales como las necesidades del país exijan, desaparecerán todas las ligaduras que rebajaban la dignidad de nuestro pueblo. La administración, desquiciada por la concusión y el despilfarro, entrará en una senda de moralidad desconocida; y sobre la ancha base de las bien entendidas libertades, se consagrará los derechos civiles, la completa expansión del pensamiento, la libertad de la conciencia, la vida del municipio y la provincia, la libertad racional de enseñanza, la desamortización civil y eclesiástica, la reforma de nuestros aranceles, y tantas otras como han de contribuir á consolidar la nueva era que hoy comienza para nuestro, hasta ahora, desventurado pueblo; y al calor, y bajo la influencia del nuevo sol que inunda de su luz resplandeciente los dilatados horizontes abiertos á las legítimas aspiraciones de nuestra noble España, surgirán mil y mil raudales de prosperidad para la agricultura, para el comercio, para la industria, para las ciencias, en todas las esferas á que intelectual ó materialmente se aplica y en que se desarrolla la actividad humana, multiplicando rápida y asombrosamente los vendedores de la riqueza pública.

Este es el objeto de la revolución española: á este altísimo fin está llamado el Gobierno provisional, hoy, y mañana el poder definitivo que decreta la soberana voluntad del país: á este fin coadyuvarán todos los buenos ciudadanos; á este fin coadyuvará la prensa de todos los matices políticos con escasísimas aunque lamentables excepciones, y á este fin coadyuvaremos nosotros, llevando nuestro humilde grano de arena para el levantamiento de tan grandioso edificio. Y sepa *El Times*, y la Inglaterra, y todos los países de Europa, que si pudiera torcerse por un momento, y esto es absurdo suponerlo, la lealtad de las intenciones de los que se hallarán al frente del Gobierno, ó éste adoleciese de cualquiera de los vicios que hasta aquí emponzoñara la atmósfera de nuestra amada patria, llamaráanse como quisieran, por mal intencionados ó por débiles, el país se levantaría como un solo hombre para conservar incólumes las libertades conquistadas.

Dispuestos á dar cabida en nuestro periódico á todas las opiniones legítimas, y á la manifestación de todas las ideas, respecto á las cuestiones que puedan interesar á clases respetables, insertamos el siguiente artículo, que se nos ha remitido; y lo hacemos con tanto mayor gusto, cuanto que la lucidez con que está escrito, y la copia de datos de que está lleno, hacen interesante su lectura.

LOS CUERPOS FACULTATIVOS CIVILES.

Hoy que con motivo de las reformas introducidas en la enseñanza á consecuencia de la revolución tan gloriosa y felizmente llevada á cabo en nuestro país, vuelve á agitarse y á venir á la superficie la cuestión, algo olvidada desde hace dos años, de los cuerpos facultativos civiles, es no solo conveniente, sino necesario, decir dos palabras que saquen á la opinión pública de los profundos errores, en que circunstancias que no calificamos, la han hecho incurrir respecto de ellos.

Es muy frecuente, aun entre las personas ilustradas; hablar del inmenso privilegio de que estos cuerpos gozan y del insuperable monopolio que ejercen en los servicios que tienen á su cargo; y una y otra cosa están tan lejos de la verdad, que con solo exponer las condiciones de esas carreras, caen por su base ambos supuestos.

En el estado actual de nuestra administración, propietaria la nación de los caminos de todas clases, los puertos, los faros, los puentes, las minas y los montes, necesita indispensablemente para intervenir en todas las cuestiones técnicas que se relacionan con estas cosas, un personal facultativo que le represente en sus diferencias con los particulares, que determine si estos cumplen con las condiciones impuestas al hacer cada concesión, etc., lo mismo que para administrar la justicia, para mirar por la salud pública y por la seguridad de las poblaciones, necesita cierto número de funcionarios con la indispensable condición de ser abogados, médicos, farmacéuticos y arquitectos.

La administración fija, según sus necesidades en cada servicio el número de esos funcionarios facultativos, y así como dice, por ejemplo, que necesita 500 juzgados, 15 audiencias y un tribunal supremo para la administración de justicia, cuyo personal se compone de 1368 abogados, y para los destinos de sanidad militar y para los lazaretos 597 médicos, además de los muchos funcionarios de una y otra carrera que por razón de sus conocimientos, desempeñan diferentes destinos pagados de fondos públicos, ya generales, ya provinciales ó municipales, juzga indispensable para coadyuvar á la acción administrativa en sus respectivos ramos, 143 ingenieros de montes, 163 de minas y 320 de caminos; en total 626, de los cuales solo hay en la actualidad en el servicio 521, porque las escuelas no han podido desde su fundación dar más que ese número. Excusado es decir que cuando se completan los 626 que se consideran precisos, los que concluyen las carreras no tendrán colocación inmediata, sino que tomarán su título y ejercerán su profesión al servicio de particulares; en cuyo caso se encontrarán ya una gran parte de los actuales alumnos de las escuelas.

¿En qué consiste, pues, la diferencia entre unas y otras carreras? En que la laxitud de régimen universitario y la facilidad relativa de los estudios hacen que el número de alumnos que cursan en las universidades, las de derecho civil y medicina son infinitamente mayor que el de los que cursan las de ingenieros en las tres escuelas civiles, y consecuencia de esto es que durante muchos años hayan faltado á la administración los funcionarios de esta última clase, que según su criterio necesitaba; y haya tenido que darles colocación en el momento en que habían completado su instrucción; al paso que, hallándose

completo el personal de aquellos servicios que se desempeñan por abogados, médicos, etc., y existiendo una superabundancia de individuos de estas carreras, los que las terminaban no tenían una colocación inmediata, como sucedía con los ingenieros.

Pero esta misma falta de personal en esos cuerpos, ¿no es una prueba evidente de que en ellos no existían ningún privilegio ni ninguna ventaja? Pues que, si las carreras facultativas civiles tuvieran á su fin esas *canonjías* que por ahí se supone, ¿no hubiera sido mucho mayor el número de sus alumnos, no obstante la dificultad que pudieran ofrecer? Es indudable: en circunstancias tan críticas para toda clase de gentes como las que hace mucho tiempo viene atravesando el país, la seguridad de un *privilegio*, hubiera atraído á esas escuelas muchos más jóvenes de los que á ellas se dedican, porque la verdad es que sus alumnos son y han sido siempre muy pocos. Según los datos que aparecen en el *Anuario Estadístico* de 1861, correspondientes al cuatrienio anterior, terminan la carrera de montes, por término medio, cada año dos alumnos, la de minas cuatro y la de caminos 12, al paso que obtienen el título de abogados 444 y el de médicos 170; es decir, que por cada ingeniero que obtiene su título profesional, siguiendo los de las tres carreras, obtienen el de licenciado en derecho civil 25 y el de médico 10. Cuando en tan escasa proporción acudan los jóvenes á esas escuelas, es indudable que no les ofrecen un porvenir tan risueño; y que esos *privilegios* han de ser una ilusión nacida en el público á consecuencia de indicaciones falsas, no sabemos de quien, pero que indudablemente tienen el objeto de perjudicar á esas corporaciones que pertenecen á las, ya muy escasas, en que el favor no tiene apeso, y en las que el más modesto individuo procedente de las últimas clases del pueblo, puede tener la seguridad de que si su inteligencia es superior y más largos sus servicios, siempre estará delante del hijo del magnate más distinguido y de más influencia cerca de los gobiernos.

Tal vez los que no están contentos con este régimen que excluye el favoritismo, sean los que atacan la existencia de esas corporaciones y propalan noticias, tan exactas todas como la que no hace muchos días publicaban algunos periódicos de que la Junta consultiva de Obras públicas contaba 4.000.000 de reales, cuando según el presupuesto vigente, el personal y material de esa dependencia, aun suponiendo que sus individuos subalternos sean de la clase más elevada que puedan ser, nunca excedería de 1.059.500 rs.

¿Es este el privilegio de que se trata? Seguramente que los que se quejan de la amolabilidad judicial y de la facilidad con que se separa á la generosidad de los empleados administrativos, no considerarán esto como su mal, ni pedirán que se borre en estas carreras lo que quieren establecer en las demás.

¿Cual otro tienen? Uno han disfrutado hasta ahora, y aunque pequeño, hemos de decirle para que no se nos pueda tachar de que ocultamos nada. Los alumnos de los últimos años, disfrutaban un sueldo de 5.000 rs. ¿Y por qué? Porque era necesario equiparar estas carreras con sus afines, las facultativas militares, cuyos alumnos siendo subtenientes ó alféreces en los dos últimos años, tenían su mismo sueldo; pues de otro modo, si exigiera ha sido el número de estudiantes en las escuelas civiles, teniendo menos ventajas que las militares, hubiera acudido solo á estas y necesariamente hubieran tardado mas aun en cubrirse las plazas de ingenieros civiles de que la administración necesitaba.

¿Consiste acaso el privilegio de esas corporaciones en que sus individuos disfrutan pingües sueldos? Nueve mil reales tienen los que ocupan las plazas mas bajas, de las cuales, que son las mas numerosas naturalmente, y como limite superior en caminos y minas 50.000 rs., y en montes 36.000, un solo individuo que no puede llegar á ese puesto, sino despues de un gran número de años de buenos servicios, porque hay que tener muy en cuenta, que cuando los ingenieros no sirven, bien se les puede separar, formándose expedientes, sin que tengan opción á cesantía. Los individuos de estas carreras solo cobran del Estado mientras les sirvan, ó cuando se han inutilizado sirviéndole. En estos dos últimos puntos, como en el relativo á la optención de los destinos por favor, no querían hacer comparaciones con lo que pasa en otras carreras, porque las comparaciones de esta clase, aunque serian muy favorables á los ingenieros, siempre son odiosas.

Este artículo se va haciendo demasiado largo y es preciso detener ya la pluma en lo relativo á los *privilegios*, para decir cuatro palabras referentes al *monopolio*. Según las leyes de enjuiciamiento civil, de sanidad, y de policía urbana vijentes, es requisito indispensable para defender pleitos, ser abogado; para visitar enfermos, ser médico; para expender medicinas, ser farmacéutico; para construir edificios, ser arquitecto, etc. Los que tienen título profesional de estas diversas carreras saben que son los únicos que pueden prestar al público esas clases de servicios; que nadie sin tener esos títulos, por mas acto que sea, puede disputarles el trabajo en sus ramos respectivos, y por tanto, sino consiguen un destino de los que la Nación da solo á los que reúnen sus condiciones á lo menos, esperan con grandes probabilidades ser empleados por los particulares. ¿Y los ingenieros? Esos no: en España puede dirigir un ferro-carril, una mina, un monte, cualquier español ó extranjero con título ó sin él, sabiendo ó no sabiendo hacerlo, sin que nadie le exija para ello, condición de ninguna clase.

¿Qué horrible monopolio! Dice hablando de los ingenieros civiles la mayoría de las gentes; y sin embargo, las carreras facultativas son las únicas verdaderamente libres que existen en nuestro país. Y esto sin que les pese á sus individuos, porque liberales como son todos, ven con gusto que no se ponen trabas en este punto á las industrias que están llamadas á dirijir, y confían en que el mejor título que ellos pueden presentar para hacerlo, es su suficiencia, demostrada, no por diplomas, sino por hechos, que á diferencia de lo que sucede en otras profesiones, están muy conformes con lo que dicen aquellos.

Basta lo dicho, para que el público aprecie la verdad de lo que sucede con estos cuerpos tan calumniados, y pueda exclamar rectificando lo que antes pensaba. ¡Ojalá que todas las carreras de la administración fueran lo que son los cuerpos de ingenieros civiles!

L. B. C.
Poco á poco, y según nos lo vayan permiti-

tiendo las dimensiones de LA OPINION, nos proponemos examinar las disposiciones adoptadas por los diversos ministerios en los últimos días que han transcurrido; pero es tal el número de dichas disposiciones, que nos es materialmente imposible hacerlo hoy con la detención que cada una de ellas reclama.

Hemos ofrecido, sin embargo, fijar muy especialmente nuestra atención en todo lo que se relacione con los intereses de las posesiones de España en Ultramar; y, á reserva de cumplir plenamente nuestros compromisos, vamos á dedicar algunas líneas á la circular que el Sr. Lopez de Ayala ha dirigido á los Gobernadores civiles de nuestras Antillas.

Si nos propusiéramos solamente hacer resaltar el elevado lenguaje, la corrección del estilo y la precisión de las fórmulas que se han empleado en la redacción de la circular de 27 de octubre, llenaríamos nuestro objeto sin tener necesidad nada mas que de copiar lo que respecto de ella han dicho nuestros compañeros en la prensa: pero otra cosa resulta en el documento á que nos referimos, y es el tino con que se tocan las graves cuestiones sociales y políticas que entraña la administración de las islas de Cuba y Puerto-Rico, la lealtad y franqueza con que se cumplen los compromisos, más ó menos expresos, que la Metrópoli había contraído con aquellas colonias, y la prontitud en plantear las reclamaciones y los principios de la Revolución, á fin de hacer partícipes á nuestros hermanos del otro lado del mar, en las ventajas de la situación últimamente creada.

Los habitantes de las Antillas podrán, pues, en tal virtud, concurrir por medio de sus representantes á la formación de las leyes generales del país, é intervenir en la resolución de todas las cuestiones que les atañan más particularmente. La revolución de 1808 proclamó para ellos este derecho; la Constitución de 1812 lo consignó como uno de sus principios; siempre que ha brillado la libertad, ha pugnado la misma idea por desasirse de los lazos con que la sujetaba en la preocupación, y el señor Lopez de Ayala ha sabido comprender las obligaciones que le imponía su carácter de ministro francamente liberal.

Pero si el ministro de Ultramar ha decidido y ha podido resolver por sí la cuestión de nombramiento de diputados á Cortes por Cuba y Puerto-Rico, no se ha creído, y con razón, facultado para proceder de la misma manera en lo que es respectivo á la organización política, á la condición de la población de color y asiática, y á otros no ménos difíciles problemas, que afectan al modo especial de ser de aquellos territorios; cuestiones gravísimas todas, y que solo puede abordar de frente la Asamblea, que haya recibido sus poderes de la nación entera; y en cuyo seno figuren los representantes antillanos.

Se indica, no obstante, por el ministro una idea, en la cual se condensa un principio altamente humanitario y de acendrado patriotismo. El gobierno, según la circular, no atropellará los derechos adquiridos al amparo de las leyes, pero tampoco dará nueva sanción á inveterados abusos, ni á manifiestas trasgresiones de la ley natural: admite en el orden social todo lo que conspira á un fin humanitario y civilizador, pero sin alterar bruscamente la condición especial de la población agrícola de las Antillas.

Hemos copiado casi literalmente las anteriores palabras, porque revelan el más completo plan de reforma, equidistante de las utopías y de la inhumanidad.

Una omisión hemos advertido en la circular del señor Ayala. ¿Por qué la facultad de nombrar diputados que se concede á los cubanos no se ha hecho extensiva á los filipinos? Bien se nos alcanza que existen dificultades para poder obtener una genuina representación de los intereses de España, hermanos con los de aquel Archipiélago; pero, en nuestro deseo de que todos los súbditos españoles disfruten de iguales derechos, nos permitimos esperar del patriotismo del ministro del ramo, que se dedicará á buscar la manera de obviar aquellas dificultades, único modo de que llegue pronto el día en que todos los dominios españoles tengan sus representantes en las Cortes de la nación.

Según vemos en un colega malagueño, hay ya 22 presos á consecuencia de los excesos cometidos en la casa y persona del señor Larios; continúese por este camino y la necesaria luz, se hará á no dudarlo.

Parece que el martes último se alteró algo el orden público en la isla de San Fernando, porque varios salineros penetraron en la población á los gritos de *viva la república* y muras á algunas personas bastante conocidas. No hubo, sin embargo, que lamentar desgracia alguna personal, pues solo se contentaron con tomar la antigua bandera de la Milicia Nacional, apoderarse de las campanas de la iglesia mayor y continuar su paseo precedidos de una música.

Una persona independiente y de reconocida probidad, nos ruega á propósito del reciente nombramiento de director de la Deuda, la publicación de una circular que por su corresponsal de Santander le fué remitida para que le sirviera de aviso, el que un empleado del negociado del personal de dicho centro superior, se ocupaba en ofrecer sus servicios y solicitar poderes para personas por él designadas, prometiendo en cambio de esta distinción el pronto despacho de los expedientes relativos á la recepción de las láminas y el mejor éxito de este servicio.

Siendo el nuevo director antiguo y distinguido empleado de dicha dependencia, suspondemos por ahora la publicación de la circular del *celoso servidor del estado* y de los

particulares á la vez, en la seguridad de que el abono será radicalmente estirpado y no quedará ni un sólo ejemplar de esos individuos que pertenecen á la especie lúbrica de los empleados.

Si la revolución que acaba de verificarse en nuestro país no estuviese suficientemente acreditada por la sensata orden con que ha sido llevada á cabo, sino estuviese suficientemente garantida para llamar como ha llamado la atención de Europa, sería suficiente á caracterizarla el justo criterio con que han sabido los pueblos distinguir las corporaciones perjudiciales para condenarlas y pedir su extinción y las útiles para respetarlas y dispensarlas su apoyo.

Decimos esto en elogio de la religiosidad y patriotismo de nuestro pueblo, que al espulsar de su seno esa porción de instituciones, cofradías y asociaciones, que con el carácter augustos de la religión, obediendo á superiores extranjeros, sin lazo alguno que las ligara á la madre patria, eran una especie de ejército al servicio de un poder desconocido, destinado á minar nuestra sociedad y á ser una rémora á nuestro progresivo desenvolvimiento material, y de la estabilidad de nuestras libertades. Este mismo pueblo tan sensato como religioso ha sabido respetar en todas partes los colegios de misioneros de Filipinas, porque su ilustración ha comprendido la inmensa utilidad que reportan la civilización y la patria de sus penosos trabajos llevados á cabo con envidiables desinterés y abnegación, que ha merecido siempre el elogio de nacionales y extranjeros. ¡Cuánto dice esta conducta!

Por el ministerio de Hacienda se dictó con fecha 22 del mes anterior, una disposición que, no por ser una imperiosísima exigencia del estado de penuria en que se encuentra el Tesoro español, ha dejado de llevar la alarma á una muy numerosa clase de españoles. Nos referimos á la revisión de todos los expedientes relativos á individuos que pertenezcan á clases pasivas.

Muchos de nuestros colegas han tratado esta cuestión, y tambien nosotros la trataremos estensamente, pero hoy cumple solo á nuestro propósito hacer sobre ella algunas indicaciones.

Todo el mundo conviene en que las clases pasivas consumen una gran parte de los productos de las contribuciones y rentas; todos están conformes en que era preciso depurar la verdad que hubiera, y la justicia que habia presidido en innumerables clasificaciones, verificadas muchísimas de ellas á la sombra de graves abusos; pero todos convienen tambien en que podrán lastimarse algunos intereses legítimos, si no se modifican varios artículos del decreto, redactados quizá precipitadamente por el deseo de acallar el general clamoreo. Confiamos demasiado en la ilustración del señor Figuerola, que sabrá corregir los defectos que puedan quitar valor á una de sus medidas mas trascendentales.

Dejando, pues, el examen del decreto del ministro de Hacienda, vamos á llamar su atención y la de sus compañeros de Ultramar y de la de Guerra, sobre dos circunstancias muy apreciables, á parte de que nada se haya dicho respecto á los abonos de tiempo, concedidos por servicios no prestados de una manera positiva. La primera observación que se nos ocurre, es que la revisión no sea estensiva á los expedientes de los retirados y demás clases militares. La segunda es referente á la necesidad de ver de nuevo todas las concesiones de percibir haberes con cargo á la caja de Ultramar, hechas á favor de individuos residentes en la Península; unas veces atendiendo á disposiciones de dudoso fundamento, y otras por incalificables abusos. Insistiremos oportunamente en esta idea, que dará por resultado un gran desahogo á las provincias ultramarinas, y por consecuencia, mayor facilidad para que puedan venir aquellas provincias en auxilio del Erario.

Respecto á las clases pasivas militares, algún periódico ha dicho que se adoptaría una medida análoga á la tomada con las civiles.

Tambien nosotros hemos oido algo con relación á revisar los expedientes militares, revisión que debería ser muy breve, toda vez que se podria ahorrar muchos trámites, tales como las compulsorias de las partidas sacramentales, pues es potestativo en el militar pedir su retiro á la edad que le convenga, obtemperando el haber que por sus servicios le correspondía.

El abono de años, la declaración de haberes, y los motivos que han causado el retiro, debieran ser los objetos de la revisión, y si esta se hiciera estensiva en su día y por las Cortes, á la última ley de retiros, se podrian conseguir grandes economías en beneficio del público tesoro.

Ha sido nombrado inspector de ferrocarriles, el conocido escritor don Gregorio Garcia Ruiz, redactor del *Pueblo*.

Se ha confirmado la noticia de la renuncia del señor Garcia Lopez, asesor nuevamente nombrado para el ministerio de Hacienda.

El gobierno prusiano ha cambiado estos dias comunicaciones muy satisfactorias con el provisional de España.

Han llegado á Madrid nuestros amigos los señores Huici y Tapia, director y redactor del *Eco de Aragon*.

El gobierno español ha recibido comunicaciones muy satisfactorias del de Austria, anunciando que está pronto á reconocer sin reservas el nuevo orden de cosas inaugurado en nuestro país.

Han sido suprimidos los subgobiernos de Mahón, en las Baleares; de Santiago y del

